

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2020



a) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

• Efectivo y Equivalentes

A continuación se relacionan las cuentas que integran el rubro de efectivo y equivalentes:

Concepto	2020
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$ 15,046.64
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$.00
Suma	\$ 15,046.64

Bancos/Tesorería

Representa el monto de efectivo disponible propiedad de **CEEAV**, en instituciones bancarias, su importe se integra por los pagos de documentos de ejecución presupuestaria y pago tramitados ante la Secretaría de Finanzas y Administración para cubrir gastos corrientes:

Banco	Importe
BANORTE Cta. No. 0409359396	\$ 15,046.64
BANORTE Cta. No. 0318130295	\$.00
Suma	\$ 15,046.64

• Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

Concepto	2020	2019
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 5,741,996.08	\$ 3,877,517.08
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 18,903,713.30	\$ 14,196,488.50
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$.00	\$.00
Suma	\$ 24,645,709.38	\$ 18,074,005.58

Las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

Concepto	Monto	%
Saldo de cuentas por cobrar DEPPS 2016	\$ 999,839.69	17.41%
Saldo de cuentas por cobrar DEPPS 2017	\$ 667,600.00	11.63%
Saldo de cuentas por cobrar DEPPS 2018	\$ 520,920.00	9.07%
Saldo de cuentas por cobrar DEPPS 2019	\$ 703,155.39	12.25%
Saldo de cuentas por cobrar DEPPS 2020	\$ 2,850,481.00	49.64%
Suma	\$ 5,741,996.08	100.00%

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2020



Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

El adeudo corresponde a las retenciones que por pago de sueldos y salarios con cargo al presupuesto de la CEEAV correspondientes a los ejercicios 2016, 2017, 2018 y el presente ejercicio, los cuales hasta esta fecha no realiza el pago de las mismas debido a que la Secretaría de Finanzas y Administración no ha entregado el recurso para cubrir las mismas.

El importe de deudores diversos se integra por:

Concepto	2020	%
Secretaría de Finanzas y Administración. Enteros de pago pendientes de desahogar	\$ 18,886,365.21	99.91%
Otros pendientes de ajuste	\$ 13,748.09	0.07%
Asesores FASP	\$ 3,600.00	0.02%
	\$ 18,903,713.30	100.00%

Bienes Muebles, Intangibles y Depreciaciones

Se integra de la siguiente manera:

Concepto	2020	2019
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$345,054.99	\$323,454.48
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$21,535.99	\$13,712.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$199,990.00	\$199,990.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$31,296.80	\$31,296.80
Subtotal BIENES MUEBLES	\$597,877.78	\$568,453.28
SOFTWARE	\$55,050.20	\$55,050.20
LICENCIAS	\$0.00	\$0.00
Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES	\$55,050.20	\$55,050.20
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$392,003.03	\$293,731.72
Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$392,003.03	\$293,731.72
Suma	\$1,044,931.01	\$917,235.20

Nota Aclaratoria: En el mes de mayo de 2018 se obtuvo el recurso pendiente de entregar del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública del 2017, con el cuál se estuvo en condiciones de comprar el equipo de administración, el equipo educacional y recreativo, y el vehículo correspondientes a dicho programa, sin embargo debido a la tardanza en el recurso los proveedores realizaron la cancelación de facturas del año 2017, de esta manera el proveedor del vehículo facturó con fecha del 2018 y sostuvo el precio pactado; no así el proveedor del equipo de administración y recreativo, por lo que fue necesario buscar otro proveedor que mantuviera el precio razonable del equipo. Derivado de esta situación se realizaron los ajustes necesarios para reflejar los saldos actualizados.

El método utilizado para la depreciación es el método en línea recta de manera anualizada, el cual se ajusta a la normatividad del CONAC en específico al Acuerdo por el que se emite las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio. Los porcentajes para valorar el valor de desecho de los bienes muebles son otorgados año con año por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas del Estado de Michoacán.

DEPRECIACIÓN DEL PERÍODO

MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	Tasa Aplicada	2016	2017	2018	2019	2020
Bienes Informáticos	33.33%	\$ 35,917.29	\$ 42,353.22	\$ 40,751.45	\$ 6,471.07	\$ 7,139.26
Mobiliario	10%	\$ 8,400.00	\$ 10,371.27	\$ 10,907.61	\$ 11,828.47	\$ 11,585.87
Equipo de Administración	10%	\$ -	\$ 93.36	\$ 11,649.51	\$ 19,923.51	\$ 20,916.48

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2020



MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	Tasa Aplicada	2016	2017	2018	2019	2020
Sistema de Aire Acondicionado	10%	\$ -	\$ 3,129.68	\$ 3,129.68	\$ 3,129.68	\$ 3,129.68
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	Tasa Aplicada	2016	2017	2018	2019	2020
Cámaras fotográficas y de video	30%	\$ -	\$ -	\$ 2,399.60	\$ 4,113.60	\$ 5,492.46
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	Tasa Aplicada	2016	2017	2018	2019	2020
Automóvil	25%	\$ -	\$ -	\$ 29,165.21	\$ 49,997.50	\$ 49,997.50

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 31 de diciembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2020	2019
PASIVO CIRCULANTE	\$ 21,794,488.15	\$ 17,083,723.87
PASIVO NO CIRCULANTE	\$.00	\$.00
Suma de Pasivo	\$ 21,794,488.15	\$ 17,083,723.87

Pasivo Circulante

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 18,528,380.60
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$.00
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 1,637,391.67
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 259,657.84
Suma PASIVO CIRCULANTE	\$ 20,425,430.11

Retenciones por Pagar a Corto Plazo

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Retenciones de ISR por Sueldos y Salarios, y, retenciones derivadas de aportaciones de seguridad social (Trabajadores) del personal de estructura, y varias retenciones realizadas a los trabajadores, pendientes de pago debido a falta de recurso depositado por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración para el pago de las mismas.

Concepto	Área	Importe	%
I.S.R. PERSONAL DE ESTRUCTURA 2015, 2016, 2017, 2018 Y 2019	S.F.A.	11,688,102.73	63.0822%
I.S.R. PERSONAL DE CONTRATO 2018 Y 2019	S.F.A.	2,046,246.87	11.0439%
DIVERSOS RETENCIONES	S.F.A.	89,760.94	0.4845%
I.S.R. PERSONAL DE ESTRUCTURA Y CONTRATO 2020	S.F.A.	4,704,270.06	25.3895%
TOTAL		\$ 18,528,380.60	100.0000%

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2020



II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Gastos y Otras Pérdidas:

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 38,989,301.62
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 702,716.74
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ 134,291.37
Suma de GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$ 39,826,309.73

A su vez se presentan aquellos rubros que en forma individual representan el 8.0% o más del total de los gastos:

Concepto	Importe	%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 8,802,941.93	22%
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	\$ 7,951,898.42	20%
APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 4,322,015.24	11%
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 10,185,905.35	26%

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Durante el mes de mayo 2018 se tuvo el acontecimiento antes mencionado del pago del recurso del Fondo de Aportaciones a la Seguridad Pública del 2017, con el cuál se estuvo en condiciones de comprar los bienes muebles que se tenían comprometidos en el año 2017 correspondientes a dicho programa, sin embargo debido a la tardanza en el recurso los proveedores realizaron la cancelación de facturas generadas en el año 2017, por esta situación se sostuvieron pláticas con ambos proveedores y de esta manera el proveedor del vehículo facturó con fecha del 2018 y sostuvo el precio pactado; no así el proveedor del equipo de administración y recreativo, por lo que fue necesario buscar otro proveedor que mantuviera el precio razonable del equipo. Por consiguiente se realizaron los ajustes necesarios para reflejar los saldos actualizados rectificando así el resultado del ejercicio anterior por la cantidad resultante del ajuste de precios en la compra del equipo correspondiente; de la misma manera se actualizó el patrimonio por la misma cantidad por el incremento en el valor de los bienes.

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2020	2019
BANCOS/TESORERÍA	0.00	\$.00
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$ 15,046.64	\$ 830,045.92
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	0.00	\$.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	0.00	\$.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA	\$.00	\$.00
Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 15,046.64	\$ 830,045.92

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2020



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES,

1.-TOTAL DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$40,767,135.08
2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$246.02
2.1 INGRESOS FINANCIEROS	\$246.02
2.2 INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
2.3 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
2.4 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00
2.5 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00
2.6 OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
3.1 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	\$0.00
3.2 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
3.3 OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
4. TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	\$40,767,383.10

VI) CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES,

1.-TOTAL DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$39,721,442.86
2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$29,424.50
2.1 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$0.00
2.2 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
2.3 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$21,600.51
2.4 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$7,823.99
2.5 EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
2.6 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
2.7 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
2.8 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
2.9 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00
2.10 BIENES INMUEBLES	\$0.00
2.11 ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00
2.12 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
2.13 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
2.14 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00
2.15 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00
2.16 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	\$0.00
2.17 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00
2.18 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
2.19 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
2.20 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2020



2.21 OTROS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00
3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$134,291.37
3.1 ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$134,291.37
3.2 PROVISIONES	\$0.00
3.3 DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
3.4 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
3.5 AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00
3.6 OTROS GASTOS	\$0.00
3.7 OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00
4. TOTAL DE GASTOS CONTABLES	\$39,826,309.73

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	2020	2019
LEY DE INGRESOS		
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$43,908,573.00	\$40,061,423.00
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$0.00
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	-\$3,141,437.92	-\$1,295,969.09
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$40,767,135.08	\$38,765,453.91
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$37,916,654.08	\$37,861,296.52
PRESUPUESTO DE EGRESOS		
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$43,908,573.00	\$40,061,423.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$1,045,692.22	\$807,475.39
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	-\$3,141,437.92	-\$1,295,969.09
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$39,721,442.86	\$37,957,978.52
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$39,721,442.86	\$37,957,978.52
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$37,952,646.40	\$37,039,617.16
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$37,952,646.40	\$37,039,617.16

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2020



c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos. El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades. De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

Panorama Económico y Financiero

El Presupuesto de Egresos Autorizado para el Ejercicio 2020 es por un monto total de \$43,908,573.00 de Recurso Estatal, que serán destinados para cumplir con los objetivos y metas programadas.

Autorización e Historia

Antecedentes:

¿Qué es la CEEAV?

El Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

La reforma constitucional mexicana del 18 de junio de 2008, hizo un reconocimiento expreso a los derechos de las personas en situación de víctimas, en su artículo 20, apartado C.

El artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que ésta, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella, y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión.

Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados. Por lo anterior, son de aplicación en México y en el Estado de Michoacán, las normas que en el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos se han expedido, como la Resolución 40/34 del 29 de noviembre de 1985, relativa a los Derechos sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso del Poder, y la Resolución 60/147 del 16 de diciembre de 2005, relativa a los Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones

Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones, ambas aprobadas por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, las que señalan el trato y respeto a la dignidad y derechos humanos que debe dárseles a las personas en situación de víctimas, así como la adopción de diversas medidas para garantizar su seguridad, bienestar físico y psicológico.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo reitera la más amplia protección de los derechos humanos de las personas, sean reconocidos por la Constitución Federal, los tratados internacionales de que el Estado mexicano sea parte, o los establecidos en ella.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta nacional México en Paz, establece garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, contemplando la implementación de políticas en materia de atención a víctimas de delitos y violación de derechos humanos.

Que de manera particular, la estrategia 1.5.3 del Plan Nacional de Desarrollo contempla "proporcionar servicios integrales a las víctimas u ofendidos de delitos", previendo líneas de acción acordes al funcionamiento del Sistema Nacional de Atención a Víctimas.

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán dispone, dentro de su estrategia 1.2.1. Consolidación del modelo de procuración e impartición de justicia, la línea de acción que tiende a "desarrollar protocolos para la atención médica, psicológica y de desarrollo emocional a víctimas directas e indirectas que hayan sufrido el delito de secuestro y otros delitos graves".

Así también, en la estrategia 1.4.1. Estado de derecho y promoción de la cultura de la legalidad, la línea de acción para "impulsar las reformas a las leyes, que garantizan penas y justicia real y expedita, mejorando las respuestas a la ciudadanía, aumentando la eficiencia y eficacia en todas las instituciones involucradas en el Sistema de justicia, de manera particular para la atención a víctimas del delito y la promoción de los Derechos Humanos".

El 9 de enero de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Víctimas (en adelante la ley general) que dispone que —en el ámbito de sus competencias— las autoridades de todos los ámbitos de gobierno y de sus poderes constitucionales, así como a cualquier de sus oficinas, dependencias, organismos o instituciones públicas o privadas que velen por la protección de las víctimas, a proporcionar ayuda, asistencia y reparación integral.

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2020



privadas que venen por la protección de las víctimas, a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral.

Esta misma ley dispone que en los Estados de la Federación y el Distrito Federal (actualmente denominada Ciudad de México), se integren y funcionen Comisiones de Víctimas, a las que corresponderá atenderlas, en el ámbito de su competencia espacial y material.

Antecedentes de la conformación

Con fecha 27 de abril de 2015, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocatoria para integrar la Comisión Ejecutiva.

El 21 de mayo de 2015, fue publicada en la octava sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán de Ocampo, complementaria a la Ley General de Víctimas, respecto de los derechos de las víctimas, procedimientos, mecanismos e instituciones, en todo aquello que ésta no contemplara.

Para tal efecto, dispone la creación de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Se dispone en el artículo séptimo transitorio del Decreto por el que se expide la ley, que "El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo deberá hacer las previsiones presupuestales necesarias para la operación de la presente ley y la Secretaría de Finanzas y Administración establecerá una unidad programática presupuestal específica en el Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2015".

Una vez concluido el procedimiento de convocatoria, mediante Decreto número 540, de fecha 7 de agosto de 2015, la Septuagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, designó a los comisionados para integrar la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas.

Organización y Objeto Social

Misión:

Servir a las víctimas de delitos o de violaciones a derechos humanos en el Estado de Michoacán, para que tengan garantizado el ejercicio pleno de sus derechos a la ayuda inmediata, asistencia, atención integral y asesoría jurídica, así como para que el daño sufrido les sea reparado.

Visión:

Ser una institución pública sólida y respetada, que se comprometa con el interés público de las víctimas; que contribuya a formar políticas públicas transversales en la materia para coadyuvar con el Gobierno del Estado de Michoacán a brindar garantías a su población.

¿Quiénes la integran?

C. Cristina Cortes Carrillo, quién toma protesta como Comisionada Ejecutiva, el día 27 de Diciembre del 2017.

Originaria del Estado de Michoacán, incansable luchadora social, quién se ha distinguido por su don de gente y gran pasión por la igualdad y defensa de los derechos humanos.

En su trayectoria académica y profesional, ha dirigido proyectos educativos y de investigación, tanto en la Universidad Michoacana como en instituciones públicas y asociaciones de la sociedad civil organizada. Productora de distintos proyectos de radio de los que destaca su trabajo en Radio Nicolaita, "**Con Nuestras Manos**", sobre el quehacer de los artesanos michoacanos y "**Mujer es Mujer**", en relación a la equidad de género. De igual manera en la XEI, estación de radio local, dirigió el programa "**Conciencia Colectiva y Derechos Humanos**" y coordinó, la publicación de la Columna "**Sociedad en Diálogo**", en el periódico La Jornada de Michoacán.

Ha sido una activa participante en el diseño de políticas públicas y reformas legislativas locales a favor de los derechos humanos de mujeres reclusas y sus hijos, así como de indígenas migrantes en el espacio urbano, resultando en la coordinación de siete ediciones en temáticas sobre política cultural, migrantes indígenas y cultura popular.

Su trabajo social y empeño favoreció el impulso para la creación de la Telesecundaria en la comunidad rural El Porvenir de Jesús, en el Municipio de Morelia.

Ha implementado y coordinado proyectos de trascendencia estatal en materia de investigación, desarrollo social y comunitario, fundadora del Colectivo de Organizaciones Michoacanas Pro Derechos Humanos, donde propuso y logró la creación de la presea Michoacán al merito a los derechos humanos, con la finalidad de reconocer esta loable labor a los activistas y defensores de los derechos humanos de la entidad, en el marco del día internacional de los derechos humanos.

Ha colaborado como Consejera Prioritaria de los Consejos, Técnico Consultivo de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, Consejo Consultivo y de Apoyo a la Educación del Estado de Michoacán y del Consejo de la Ciudad de Morelia, en la Comisión de Desarrollo Rural. Gran parte de su trabajo se ha enfocado en la participación constante y decidida para la defensa de los derechos humanos y personas privadas de su libertad, enfocándose al acompañamiento de las familias de las víctimas.

Diseñó y coordinó el "**Modelo de Intervención Comunitaria**", en el marco del Programa "**Niños Músicos por la Paz**", que se desarrolló en colonias marginadas de Morelia y Uruapan al interior del Estado, y que incluyó no sólo la educación musical para niños con talento, sino talleres de desarrollo humano focalizados a sus familias en el eje transversal de los

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2020



derechos humanos; instituyó el Congreso Anual Estatal de Derechos Humanos el cual se realizó a partir de 2013 a la fecha.

En 2007 Recibió del Centro de Investigación y Docencia Económica, el premio “Gobierno y Gestión Local”, por su proyecto “Ángeles al Vuelo”, enfocado al respeto a los derechos humanos de las mujeres reclusas y sus hijos.

En 2009 El Honorable Ayuntamiento de Morelia le otorga la “Presea Generalísimo Morelos” por “dar honra y prez a la ciudad de Morelia”, con su lucha por los derechos humanos de personas y grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

A partir del 2015, La C. Cristina Cortés Carrillo fue designada por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán Ing. Silvano Aureoles, como Directora General del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, posteriormente asumió el cargo como Directora de Participación Ciudadana para la Prevención del Delito de la Secretaría de Seguridad Pública.

Objetivos:

Como órgano responsable del cumplimiento de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán, la CEEAV atiende a los objetivos establecidos en el Artículo 2 de ésta, que son:

- I.- Reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones de derechos humanos, en especial los derechos relativos a la ayuda inmediata, asistencia, atención, protección, acceso a la verdad, justicia y reparación integral, así como todos los demás derechos consagrados en la ley, en los términos directamente estipulados en la Ley General de Víctimas;
- II. Establecer y coordinar las acciones y medidas necesarias para promover, respetar, proteger, garantizar y realizar el ejercicio efectivo de los derechos de las víctimas, así como implementar los mecanismos, procedimientos y medidas para que las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplan con sus obligaciones de prevenir, investigar, sancionar y lograr la reparación integral;
- III. Garantizar un efectivo ejercicio del derecho de las víctimas a la justicia en estricto cumplimiento a las reglas del debido proceso, en términos de lo dispuesto por el Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- IV. Establecer los deberes y obligaciones específicos a cargo de las autoridades y de todo aquel que intervenga en los procedimientos relacionados con las víctimas.

Marco Jurídico:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Código Nacional de Procedimientos Penales

Ley General de Víctimas

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán

Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán

Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Michoacán Reformada el 28 de septiembre de 2017

Marco Jurídico Internacional:

Carta de la Organización de los Estados Americanos. (DOF. 13/01/1949)

Carta de las Naciones Unidas. (DOF. 09/10/1946)

Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica. (DOF. 07/05/1981)

Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales Protocolo de San Salvador. (DOF. 01/09/1998)

Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, hecha en Viena el 23 de mayo de 1969. (DOF. 14/02/1975)

Convención sobre el Estatuto de los Apátridas. (DOF. 25/08/2000)

Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. (DOF. 09/10/1946)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (DOF. 20/05/1981) 22/06/1981

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (DOF. 03/05/2002)

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2020



Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos Destinado a Abolir la Pena de Muerte. DOF. (26/10/2007)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (DOF. 12/05/1981)

Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, adoptado en Asunción, Paraguay, el ocho de junio de mil
Y demás tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Este Ente Público tributa bajo el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que refiere a las Personas Morales sin fines de lucro

I.- Retenciones mensuales de I.S.R. por sueldos y salarios

II.- Declaración Informativa Mensual de Proveedores

III.- Declaración Anual informativa de los ingresos y los gastos efectuados del régimen de personas morales con fines no lucrativos. Impuesto sobre la renta

Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los presentes estados contables se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que entró en vigor el 1° de Enero del 2008 y las reformas publicadas el 30 de enero del 2018, así como los documentos complementarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las fechas expresadas en los mismos para presentar la armonización contable de los entes paraestatales.

Los presentes Estados Contables han sido elaborados a partir de la información ingresada en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG y se realizan mediante el reconocimiento a costo histórico y reconociendo el efecto y presupuestal de las operaciones realizadas por este ente público conforme a los documentos emitidos por el CONAC, atención a los criterios emitidos en relación a los "Centros de Registro" previsto en el Manual de Contabilidad Gubernamental, entendiendo como estos centros a cada una de las áreas administrativas donde ocurren las transacciones económico/financieras y, por lo tanto, desde donde se introducen al sistema en momentos o eventos previamente seleccionados de los procesos administrativos correspondientes.

Las unidades administrativas de cada ejecutor del gasto tienen la responsabilidad de planear, programar, presupuestar, en su caso establecer medidas para la administración interna, control y evaluación de sus actividades que generen gasto público, también son responsables de programar, presupuestar, administrar y evaluar los recursos humanos, materiales y financieros que se asignan a los ejecutores del gasto, así como coordinar la rendición de cuentas que compete a cada uno de ellos.

Postulados básicos

Los postulados básicos que le aplica este ente público son los siguientes:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Relevación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Interpretación presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica

COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE 2020



Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Este ente cuenta con un fideicomiso público establecido en su normatividad para reparar el daño de la víctima, se creó el Comité Técnico y presenta sus estados financieros de forma independiente, y tendría un presupuesto aprobado de \$919,730.00 para 2020, y que sería utilizado para el manejo de la cuenta (gastos administrativos bancarios) y entrega de ayudas inmediatas, así como reparaciones integrales que apliquen. sin embargo hubo una reducción de \$257,956.75, quedando un presupuesto modificado para el Fideicomiso de \$661,773.24.

Reporte de la Recaudación

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Ampliaciones / (Reducciones)	Ley de Ingresos Modificada	Ingresos Devengados	Ingresos Recaudados	Devengado Por Recaudar	Avance de Recaudación (Recaudación / Estimación)
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$43,908,573.00	-\$3,141,437.92	\$40,767,135.08	\$40,767,135.08	\$37,916,654.08	\$2,850,481.00	93.00 %
INGRESOS ESTATALES	\$43,908,573.00	-\$3,141,437.92	\$40,767,135.08	\$40,767,135.08	\$37,916,654.08	\$2,850,481.00	93.00 %
Servicios Personales	\$37,536,067.00	-\$1,803,357.41	\$35,732,709.59	\$35,732,709.59	\$35,732,709.59	\$0.00	100.00 %
Materiales y Suministros	\$733,003.00	-\$270,504.00	\$462,499.00	\$462,499.00	\$279,664.00	\$182,835.00	60.46 %
Servicios Generales	\$4,339,773.00	-\$702,419.75	\$3,637,353.25	\$3,637,353.25	\$1,783,668.51	\$1,853,684.74	49.03 %
Subsidios y Otras Ayudas	\$1,269,730.00	-\$364,956.76	\$904,773.24	\$904,773.24	\$91,111.98	\$813,661.26	10.07 %
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$30,000.00	-\$200.00	\$29,800.00	\$29,800.00	\$29,500.00	\$300.00	98.99 %
Total	\$43,908,573.00	-\$3,141,437.92	\$40,767,135.08	\$40,767,135.08	\$37,916,654.08	\$2,850,481.00	93.00 %

Eventos

A la fecha se sigue esperando que la Secretaría de Finanzas y Administración realice el pago de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago que están pendientes de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020; así como el recurso para cubrir los enteros de Impuesto sobre la Renta de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, cabe mencionar que la falta de pago de dichas retenciones genera cada vez más un importe considerable por concepto de actualizaciones y recargos por pagos extemporáneos.

Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

Responsabilidad sobre presentación Razonable de los Estados Financieros

Las presentes notas son parte de los Estados Financieros de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas con información relativa al 31 de Diciembre 2020.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


C. CRISTINA CORTÉS CARRILLO
COMISIONADA EJECUTIVA ESTATAL
DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS




C.P. RUBÉN DE LA PAZ DÍAZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO